

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea una Comisión de Revisión y Actualización de la Legislación Nacional que estará integrada por los siguientes señores: doctor Enmanuel Esquea Guerrero, doctora Rossina de la Cruz Alvarado, doctor Juan Manuel Pellerano, doctor Pedro Romero Confesor y doctor Víctor Gómez Bergés.

ARTICULO 2.- Se encarga a la mencionada Comisión de preparar una relación de las leyes de la República Dominicana que se encuentren obsoletas o que sean incompatibles con el proceso de modernización del Estado o con la prevalencia de un auténtico Estado de Derecho.

ARTICULO 3.- La referida Comisión deberá presentar a la Presidencia de la República, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, a través de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, la relación que se alude en el artículo anterior, con sus respectivas recomendaciones, para los fines del presente decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 259-01 que designa a la Licda. Eladia Martínez, Vicesíndico del Ayuntamiento de Castillo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259-01

CONSIDERANDO: Que el señor Elvido Segura, ha pasado a ocupar las funciones de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, Provincia Duarte.

CONSIDERANDO: Que el partido que postuló al señor Elvido Segura en el referido proceso comicial, ha presentado una terna para sustituirlo en sus funciones de Vicesíndico, la cual está encabezada por la Licenciada Eladia Martínez.

CONSIDERANDO: Que la forma de sustitución de los funcionarios municipales electivos está debidamente organizada por la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licenciada Eladia Martínez, queda designada Vicesíndico del Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 260-01 que nombra a la señora Abigail Mejía-Ricart de Eklund, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República de Finlandia, con sede en Estocolmo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Abigail Mejía-Ricart de Eklund, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Finlandia, con sede en Estocolmo.